



Resolución Ministerial

N° 0324 -2022-MIDAGRI

Lima, 03 AGO. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 804-2022-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, calificado como Programa del Poder Ejecutivo, presentado por su Dirección Ejecutiva con el Oficio N° 120-2022-MIDAGRI-PEBDICP-DE, y el Informe N° 1005 -2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31075, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, estableciendo, entre otros, que este Ministerio ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia, las cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno;

Que, con el Decreto Supremo N° 153-91-PCM, se crea el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, dependiente del entonces Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, entidad fusionada al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último la entidad absorbente en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 030-2008-AG;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0158-2018-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo - PEBDICP, para adecuarlo y alinearlo a los objetivos del Sector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, entre otros, al Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, al que se le cambia la calificación desde el punto de vista organizacional de Proyecto Especial a Programa el cual se encuentra bajo la dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, en la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se señala que la calificación como Programa del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, no afecta sus funciones,



continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieran. Asimismo, dispone que todas aquellas normas y documentos en los que se haga referencia a su naturaleza organizacional como Proyecto Especial debe ser entendida desde la fecha de vigencia del mencionado Decreto Supremo como Programa del Poder Ejecutivo; y faculta para su implementación al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para que emita las normas y disposiciones correspondientes;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado; y tiene como finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones se organicen de la mejor manera, a fin de responder a las necesidades públicas en beneficio de la ciudadanía;

Que, el numeral 17.4 del artículo 17 de los citados Lineamientos, establece que los programas cuentan con una estructura funcional que se desarrolla en el Manual de Operaciones y se representa en un organigrama; asimismo, el artículo 53 de la acotada normativa, señala que el Manual de Operaciones - MOP es el documento técnico normativo organizado que formaliza la estructura funcional de los programas y proyectos especiales, y que además contiene las disposiciones generales, los procesos y Anexos;

Que, asimismo, el numeral 55.1 del artículo 55 de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que la propuesta del MOP se sustenta en un informe técnico elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, el cual justifica su estructura y los mecanismos de control y coordinación; y, en un informe legal elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces, que valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas en el MOP;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP; la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP, estableciendo además que la aprobación del Manual de Operaciones se aprueba por resolución ministerial;

Que, conforme al artículo 114 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, dispone que este Ministerio coordina, supervisa y evalúa a sus programas y proyectos especiales, cuyos objetivos e intervención se alinean al cumplimiento de las políticas nacionales en materia agraria; siendo uno de éstos el PEBDICP;

Que, mediante el Oficio N° 120-2022-MIDAGRI-PEBDICP-DE, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río





Resolución Ministerial

N° **0324** -2022-MIDAGRI

Lima, **03 AGO. 2022**

Putumayo - PEBDICP propone el Manual de Operaciones, sustentado en el Informe Legal N° 018-2022-MIDAGRI-PEBDICP/OAL y el Informe N° 015-2022-MIDAGRI-PEBDICP-OPPS, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, respectivamente;

Que, a través del Memorando N° 804-2022-MIDAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0070-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OM, de la Oficina de Modernización, a través del cual emite opinión favorable a la propuesta de Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP, calificado como Programa del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI);

Que, en el marco de la normativa señalada, corresponde aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP calificado como Programa del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el cual constituye un documento de gestión que va a contribuir al cumplimiento de los objetivos e intervenciones del Sector Agrario y de Riego;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 153-91-PCM, que creó el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, calificado como Programa del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el mismo que consta de tres (03) Títulos, veintiocho (28) artículos y dos (02) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



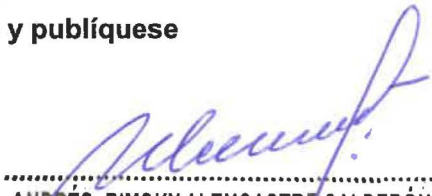
Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0158-2018-MINAGRI.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP adopte las acciones transitorias necesarias para la implementación del Manual de Operaciones aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial; a fin de asegurar el desarrollo de las operaciones de la entidad.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y del Manual de Operaciones a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y del Manual de Operaciones y sus Anexos, aprobados en el artículo 1 precedente, en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) y en la sede digital del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP (www.pebdicp.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese


ANDRÉS RIMSKY ALENCASTRE CALDERÓN
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca del Río
Putumayo - PEBDICP

MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO - PEBDICP



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO – PEBDICP

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad

El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP tiene por finalidad impulsar el desarrollo agrario de manera integral, competitivo, sostenible e inclusivo en su ámbito de intervención, mediante actividades e inversiones para el desarrollo agropecuario y forestal; en el marco de la Política Nacional Agraria; contribuyendo a la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, y sus acciones orientadas a contribuir al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo de la ZIF Perú – Colombia, por ser el instrumento orientador de las acciones conjuntas en materia de integración y desarrollo frontera entre ambos países.

Artículo 2. Naturaleza Jurídica

El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, se creó mediante Decreto Supremo N° 153-91-PCM emitido el 27 de setiembre de 1991, en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica entre Perú y Colombia.

El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo-PEBDICP es calificado en materia organizacional como programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego con el Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, manteniendo su identidad organizacional de acuerdo a su norma de creación.

Asimismo, constituye una Unidad Ejecutora del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

Artículo 3. Entidad a la que pertenece

El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, depende del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, y es supervisado por el Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego – DVDAFIR.

Artículo 4. Ámbito de Intervención

El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP tiene domicilio legal en la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto, desarrollando sus actividades en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla, así como los distritos de Las Amazonas y Mazan, ubicados en la provincia de Maynas del departamento de Loreto; zonas priorizadas por el Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza entre la República de Perú y Colombia.

Artículo 5. Funciones Generales

El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, tiene las siguientes funciones generales:

- Promover, formular y ejecutar actividades e inversiones para elevar la producción, productividad, transferencia de tecnología, articulación y acceso a



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP

mercados, asociatividad, promoción de negocios agrarios de los productores agrarios ubicados en zonas de frontera.

- b) Identificar, promover, formular y ejecutar actividades e inversiones destinados a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.
- c) Promover la intervención articulada de los tres niveles de gobierno, alineadas a la Política Nacional Agraria y los planes de desarrollo regional y local concertados, según corresponda.
- d) Formular y conducir un sistema de seguimiento de actividades en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- e) Coordinar con los órganos competentes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la atención de los compromisos de desarrollo e integración fronterizo en su ámbito de intervención a ser asumidos ante el Consejo Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza - CONADIF y el Ministerio de Relaciones Exteriores, orientados a promover la competitividad de la producción de bienes y servicios agropecuarios y forestal de las zonas de frontera y su articulación a mercados locales, regionales y transfronterizos.



Artículo 6. Base Legal

El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo -PEBDICP, se creó mediante Decreto Supremo N° 153-91-PCM emitido el 27 de setiembre de 1991.



Las normas sustantivas complementarias que establecen competencias y funciones al Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, son:

- a) Intercambio de Notas Diplomáticas de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Perú y Colombia, del 26 de noviembre de 2002, que establece la Zona de Integración Fronteriza entre el Perú y Colombia.
- b) Intercambio de Notas Diplomáticas de los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República de Perú y de Colombia, del 24 de junio de 2013, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú – Colombia.
- c) Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.
- d) Decreto Supremo N° 017-2013-RE, Reglamento de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.
- e) Decreto Supremo N° 01-2014-RE, que ratifica el Acuerdo Marco entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil para el Establecimiento de la "Zona de Integración Fronteriza Perú-Brasil", suscrito el 11 de diciembre de 2009, ratificado por Decreto Supremo N° 01-2014-RE.
- f) Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo.



TÍTULO II. ESTRUCTURA FUNCIONAL

Artículo 7. Estructura funcional

La estructura funcional del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, es la siguiente:

0.1 Unidad de Dirección

0.1.1 Dirección Ejecutiva



0.2 Órgano de Control

0.2.1 Órgano de Control Institucional

0.3 Unidades de Asesoramiento

0.3.1 Unidad de Asesoría Jurídica

0.3.2 Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

0.4 Unidad de Apoyo

0.4.1 Unidad de Administración

0.5 Unidades de Línea

0.5.1 Unidad de Desarrollo Agroeconómico.

0.5.2 Unidad de Gestión de Recursos Forestales

0.6 Unidades Desconcentradas

0.6.1 Unidad Zonal Caballococha

0.6.2 Unidad Zonal San Antonio de El Estrecho

UNIDAD DE DIRECCIÓN

Artículo 8. Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo -PEBDICP, es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, responsable de la conducción y supervisión de la gestión del Proyecto, de acuerdo con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Se encuentra a cargo de un(a) Director(a) Ejecutivo(a), quien ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y la titularidad de la entidad.

Artículo 9. Funciones de la Dirección Ejecutiva

Son funciones de la Dirección Ejecutiva, las siguientes:

- Dirigir, administrar y supervisar la gestión del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo -PEBDICP, en concordancia con las políticas y lineamientos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- Proponer al Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, las líneas de intervención, presupuesto, manual de operaciones, entre otros instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente para su aprobación;
- Aprobar, modificar y derogar directivas y otros instrumentos de gestión necesarios para la administración y funcionamiento del Proyecto Especial, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- Aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones y supervisar su ejecución, así como designar a los Comités de Selección;
- Supervisar periódicamente la ejecución y resultados de las inversiones y las actividades del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo -PEBDICP, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

**Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP**

- f) Proponer la programación, formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Institucional, así como la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones;
- g) Autorizar y suscribir contratos, sus ampliaciones, modificaciones y demás actos administrativos que correspondan hasta su culminación;
- h) Promover y suscribir convenios, acuerdos y otros, con personas jurídicas privadas o públicas, para la ejecución de inversiones, actividades y gestión del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo -PEBDICP;
- i) Coordinar y articular con los gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas y privadas, entre otros actores, acciones que contribuyan al desarrollo agropecuario y forestal dentro del ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;
- j) Conducir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, el cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, así como de las actividades vinculadas a la normativa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción; conforme a las disposiciones del órgano competente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- k) Coordinar con la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para que asuma la defensa del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, ante instancias administrativas, arbitrales o judiciales;
- l) Aprobar y suscribir la liquidación final de contratos, las minutas de declaración de fábrica, memoria descriptiva e informes finales, cuando corresponda;
- m) Resolver en segunda y última instancia administrativa los recursos impugnatorios que se interpongan al Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;
- n) Autorizar la apertura de cuentas bancarias con arreglo a las normas técnicas de control y del Sistema Nacional de Tesorería;
- ñ) Designar o encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente, dando cuenta al/a la Viceministro/a de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;
- o) Dirigir y supervisar la gestión de las Unidades Zonales del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, así como proponer su creación, desactivación o reestructuración al/ a la Viceministro(a) de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;
- p) Implementar los acuerdos y compromisos que el Ministerio adquiera como miembro del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza y con el Ministerio de Relaciones Exteriores; en coordinación con el Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;
- q) Expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; y,
- r) Las demás funciones que le sean encomendadas por el/la Viceministro/a de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, y las que le corresponda por mandato legal expreso, pudiendo delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Artículo 10. Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional - OCI es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control - SNC, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones; así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control (simultáneo y posterior) y servicios relacionados, conforme a las disposiciones de la Ley y las que emita la Contraloría General de la República.

Depende funcionalmente de la Contraloría General de la República - CGR; coordina con la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP y el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Hace de conocimiento del/la Director/a Ejecutivo/a los resultados y requerimientos de la labores de control, inherentes al ámbito de su competencia.

Artículo 11. Funciones del Órgano de Control Institucional

Son funciones del Órgano de Control Institucional las siguientes:

- Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la Contraloría, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría.
- Formular y remitir para aprobación del órgano desconcentrado o la unidad orgánica a cuyo ámbito de control pertenece, la propuesta de la carpeta de servicio correspondiente al servicio de control posterior a ser realizado, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- Comunicar el inicio de los servicios de control gubernamental al Titular de la entidad, cuando corresponda.
- Ejercer el control gubernamental conforme a las disposiciones establecidas en la Ley, las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normativas emitidas por la Contraloría.
- Formular y aprobar o remitir para aprobación del órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría del cual depende, según corresponda, los informes resultantes de los servicios de control gubernamental, así como, luego de su aprobación, realizar la notificación correspondiente, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- Elaborar la carpeta de control y remitirla al órgano desconcentrado o a la unidad orgánica de la contraloría a cuyo ámbito de control pertenece el OCI, para su comunicación al Ministerio Público, conforme a las disposiciones emitidas por la contraloría;
- Recibir y atender, o de corresponder, derivar las denuncias que presentan las personas naturales o jurídicas, de acuerdo a la normativa aplicable;
- Realizar los servicios de control gubernamental, respecto a las denuncias evaluadas que le sean derivadas;
- Efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, así como de las acciones preventivas o correctivas que adopte la entidad, a partir de los informes resultantes de los servicios de control, conforme a la normatividad específica que para tal efecto emite la Contraloría;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP

- j) Realizar el registro oportuno en los sistemas informáticos establecidos por la Contraloría, de información sobre el avance de los servicios de control gubernamental a su cargo, así como de los informes resultantes de dichos servicios;
- k) Analizar las solicitudes de servicios de control gubernamental, que incluye pedidos de información presentados por el Congreso de la República, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
- l) Apoyar a las comisiones auditoras, comisiones de control, equipos o personal que designe la Contraloría para la realización de los servicios de control gubernamental en el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa;
- m) Realizar las acciones que disponga la Contraloría respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, de acuerdo a la normativa aplicable.
- n) Coadyuvar con la ejecución de las actividades de audiencias públicas y participación ciudadana desarrollados en su ámbito de competencia.
- ñ) Cumplir con los encargos asignados en normas con rango de Ley o norma de ámbito nacional con rango o fuerza de Ley, así como los asignados en los reglamentos, directivas, manuales, procedimientos y demás normativa emitida por la Contraloría.
- o) Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimientos que le formule la Contraloría.
- p) Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría durante diez (10) años los informes resultantes de los servicios de control o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general toda documentación relativa a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigente para el sector público.
- q) Remitir a la Contraloría el acervo documentario del OCI respecto a los servicios de control gubernamental, en caso se desactive o extinga la entidad en la cual el OCI desarrolla funciones.
- r) Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones;
- s) Otras que establezca la Contraloría.

UNIDADES DE ASESORAMIENTO

Artículo 12. Unidades de Asesoramiento

Constituyen unidades de asesoramiento del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, las siguientes:

0.3.1 Unidad de Asesoría Jurídica.

0.3.2 Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

Artículo 13. Unidad de Asesoría Jurídica

La Unidad de Asesoría Jurídica es una unidad de asesoramiento, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de asesorar y emitir opinión sobre asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva y a las demás unidades funcionales del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP.



Artículo 14. Funciones de la Unidad de Asesoría Jurídica

Son funciones de la Unidad de Asesoría Jurídica las siguientes:

- Asesorar a la Dirección Ejecutiva y demás unidades funcionales del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP en la interpretación y aplicación de la normatividad vigente;
- Emitir opinión y visar los contratos, acuerdos, convenios, adendas, directivas y otros documentos administrativos que revistan aspectos legales, que sean propuestos por las unidades funcionales, así como los requeridos por la Dirección Ejecutiva;
- Formular y proponer proyectos de dispositivos legales y documentos oficiales, que sean necesarios y requeridos por la Dirección Ejecutiva;
- Apoyar a la Procuraduría Pública y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la defensa del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, ante instancias administrativas, arbitrales o judiciales;
- Emitir informes legales sobre los recursos impugnatorios que se interpongan ante el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;
- Mantener un inventario actualizado de los procesos administrativos, fiscales, arbitrales o judiciales en la que esté comprendido el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;
- Proponer directivas, lineamientos, entre otros documentos internos, en las materias de su competencia y en coordinación con el órgano competente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- Emitir opinión en los asuntos de su competencia y;
- Las demás funciones que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo/a y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Artículo 15. Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

La Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento es una unidad de asesoramiento, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de asesorar, coordinar y supervisar los procesos vinculados con los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modernización de la Gestión Pública; así como la cooperación técnica, seguimiento y evaluación de la gestión y resultados del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP.

Artículo 16. Funciones de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento

Son funciones de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, las siguientes:

- Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar, en el ámbito del Proyecto Especial, la aplicación de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modernización de la Gestión Pública; en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- Proponer directivas y documentos de gestión, entre otros, en el marco de lo dispuesto por los entes rectores de los Sistemas Administrativos, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

**Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP**

- c) Asesorar a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, en la aplicación y articulación de las políticas, planes y estrategias dispuestas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- d) Formular para su aprobación el Plan Operativo Institucional, la Memoria Anual y el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, así como elaborar otros instrumentos de gestión que corresponda, en coordinación con las unidades funcionales del Proyecto Especial y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- e) Elaborar los informes de gestión del Plan Operativo Institucional, informes ejecutivos de avance y de gestión, así como los derivados de los procesos de programación, planificación, presupuesto, seguimiento, evaluación, así como de otros temas vinculados al ámbito de su competencia;
- f) Coordinar con las unidades funcionales del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP la programación, formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Institucional, así como la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones, en el marco de la normatividad vigente;
- g) Elaborar y proponer para su aprobación un sistema de indicadores de gestión de las inversiones, así como efectuar su seguimiento y evaluación en el ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- h) Coordinar y efectuar el seguimiento de las inversiones y actividades ejecutadas por el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, financiados con recursos de la cooperación técnica internacional no reembolsable;
- i) Elaborar la línea de base del ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, realizar su monitoreo y evaluación, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- j) Apoyar en la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, en su ámbito de intervención; así como coordinar la elaboración del Programa Multianual de Inversiones con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- k) Participar en la elaboración de la priorización de las inversiones y su complementariedad con otras inversiones del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP o demás niveles de gobierno, en el marco de los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- l) Ejercer las funciones y responsabilidades de la Unidad Formuladora en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como coordinar con las unidades funcionales del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP la formulación y evaluación de inversiones;
- m) Coordinar con la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales o la que haga sus veces en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la gestión del financiamiento externo y la cooperación técnica para el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;
- n) Implementar el Sistema de Control Interno en el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;





- ñ) Emitir opinión en materia de su competencia y;
- o) Las demás que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo/a y las que le corresponda por mandato legal expreso.

UNIDAD DE APOYO

Artículo 17. Unidad de Apoyo

Constituye Unidad de Apoyo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, la siguiente:

0.4.1 Unidad de Administración

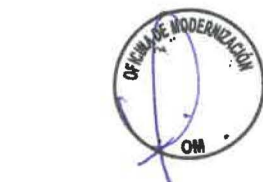
Artículo 18. Unidad de Administración

La Unidad de Administración es la unidad de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable del desarrollo de las acciones vinculadas a los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de Recursos Humanos, así como de las referidas a tecnología de la información, comunicación e imagen institucional, gestión documental y archivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo -PEBDICP.

Artículo 19. Funciones de la Unidad de Administración

Son funciones de la Unidad de Administración las siguientes:

- a) Planificar, organizar, coordinar, ejecutar, controlar, evaluar y supervisar las actividades y procesos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de Recursos Humanos; así como las referidas a la tecnologías de la información, comunicación e imagen institucional, gestión documental y archivo;
- b) Proponer directivas, documentos de gestión, entre otros, en el marco de lo dispuesto por los entes rectores de los Sistemas Administrativos, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- c) Elaborar, programar, consolidar y supervisar el Plan Anual de Contrataciones, en coordinación con las unidades funcionales del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;
- d) Preparar la información que requiera la Contraloría General de la República y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, referente al seguimiento y evaluación del Plan de Adquisiciones, así como a los Sistemas Administrativos a su cargo;
- e) Mantener actualizada la contabilidad; así como formular y presentar los estados financieros cuando sean requeridos por las entidades oficiales nacionales e internacionales, según corresponda;
- f) Cautelar el cumplimiento de los términos contractuales de los contratos, convenios y acuerdos de préstamos, en lo que sea de su competencia;
- g) Recepcionar y controlar los fondos y valores, así como efectuar los pagos correspondientes;
- h) Realizar y mantener actualizado los inventarios físicos y el control patrimonial necesario, cautelando el debido mantenimiento y conservación de los activos; así como su inscripción en los registros públicos, según corresponda;
- i) Implementar las políticas institucionales de recursos humanos, en concordancia con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y las políticas





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

**Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP**

del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; así como las disposiciones, lineamientos e instrumentos de gestión emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

- j) Implementar y gestionar el proceso de administración de personas que involucra la administración y mantenimiento de los legajos, control de asistencias, retribuciones, desplazamientos y desvinculación del personal del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;
- k) Gestionar el proceso de incorporación del personal de la entidad, que involucra la selección, vinculación, inducción y el período de prueba;
- l) Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y dar cuenta al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sobre su cumplimiento;
- m) Formular y conducir la implementación de actividades vinculadas al cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, y medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanción a las denuncias realizadas de mala fe, en coordinación con las unidades funcionales del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP;
- n) Implementar las actividades vinculadas a la normativa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, conforme a las disposiciones del órgano competente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- ñ) Ejecutar y supervisar las acciones vinculadas a tecnología de la información y comunicaciones e imagen institucional;
- o) Organizar, conducir, coordinar y ejecutar los procesos técnico-administrativo en aspectos de trámite documentario y de archivo del Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo -PEBDICP;
- p) Actualizar el Portal de Transparencia Estándar, así como atender solicitudes de Acceso a Información Pública presentadas ante el Proyecto Especial; en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas complementarias;
- q) Emitir opinión en materia de su competencia; y,
- r) Las demás funciones que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo(a) y las que le corresponda por mandato legal expreso.

UNIDADES FUNCIONALES DE LÍNEA

Artículo 20. Unidades de Línea

Constituyen Unidades de Línea del Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, las siguientes:

0.5.1 Unidad de Desarrollo Agroeconómico

0.5.2 Unidad de Gestión de Recursos Forestales

Artículo 21. Unidad de Desarrollo Agroeconómico

La Unidad de Desarrollo Agroeconómico es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar actividades e inversiones orientadas a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, la promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados y transferencia de tecnología para el desarrollo agropecuario; de manera integral, competitiva, sostenible e inclusiva en su ámbito de intervención.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

Artículo 22. Funciones de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico

Son funciones de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico:

- Dirigir, ejecutar, controlar y supervisar actividades e inversiones orientadas a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad y el acceso a los mercados;
- Promover negocios agropecuarios de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- Ejercer las funciones y responsabilidades de Unidad Ejecutora de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como coordinar con las unidades desconcentradas del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP la ejecución de inversiones;
- Dirigir y efectuar la liquidación y cierre de inversiones concluidas, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que correspondan;
- Ejecutar actividades e inversiones orientadas a la transferencia de tecnología, el uso de las buenas prácticas agropecuarias, así como actividades de intercambio de experiencias exitosas a los productores agropecuarios;
- Supervisar la ejecución de las inversiones orientadas a la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, la promoción de negocios agropecuarios, el acceso a los mercados y transferencia de tecnología de productores agropecuarios;
- Brindar asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios de las inversiones del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP
- Las demás funciones que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo/a y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Artículo 23. Unidad de Gestión de Recursos Forestales

La Unidad de Gestión de Recursos Forestales es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar actividades e inversiones orientadas a la recuperación, la conservación de suelos, el manejo y recuperación de suelos degradados; así como la promoción de la asociatividad de los productores dedicados a la actividad forestal y el acceso a los mercados de los productos y derivados del bosque.

Artículo 24. Funciones de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales

Son funciones de la Unidad de Gestión de Recursos Forestales:

- Dirigir, ejecutar, controlar y supervisar actividades e inversiones orientadas a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible, cadena de custodia y trazabilidad de los recursos forestales; con énfasis en comunidades campesinas, pueblos indígenas u originarios.
- Promover la asociatividad de los productores dedicados a la actividad forestal y el acceso a los mercados de los productos y derivados del bosque.
- Coordinar y ejecutar actividades e inversiones relacionadas con la conservación de suelos, el manejo y recuperación de suelos degradados
- Promover inversiones orientadas a la innovación y transferencia de tecnología, así como el uso de las buenas prácticas de manejo de recursos forestales, conservación de suelos, el manejo y recuperación de suelos degradados.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

- e) Participar en la ejecución de medidas de prevención y mitigación de desastres naturales que afecten recursos forestales.
- f) Brindar capacitación y asistencia técnica a los productores forestales, comunidades nativas y campesinas, para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales; así como la conservación de suelos, el manejo y recuperación de suelos degradados.
- g) Ejercer las funciones y responsabilidades de Unidad Ejecutora de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como coordinar con las unidades desconcentradas del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP la ejecución de inversiones;
- h) Dirigir y efectuar la liquidación y cierre de inversiones concluidas, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que correspondan;
- i) Supervisar la ejecución de inversiones orientadas a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales; así como conservación de suelos, el manejo y recuperación de suelos degradados.
- j) Articular con el gobierno regional y los gobiernos locales las actividades e inversiones orientadas a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.
- k) Las demás funciones que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo/a y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Artículo 25. Unidades Desconcentradas

Constituyen Unidades Desconcentradas del Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, las siguientes:

0.6.1 Unidad Zonal Caballococha

0.6.2 Unidad Zonal San Antonio de El Estrecho

Artículo 26. Unidades Zonales

Las Unidades Zonales son unidades desconcentradas, dependientes de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, encargadas de ejecutar y supervisar las actividades e inversiones orientadas al desarrollo agropecuario y forestal dentro de su ámbito de intervención.

Artículo 27. Funciones de las Unidades Zonales

Son funciones de las Unidades Zonales:

- a) Ejecutar y supervisar las actividades e inversiones orientadas al desarrollo agropecuario y forestal dentro de su ámbito de intervención;
- b) Efectuar el seguimiento y apoyar en la supervisión a la ejecución de actividades e inversiones, emitiendo informes oportunamente;
- c) Ejecutar, coordinar y supervisar la capacitación y asistencia técnica a los productores agropecuarios y forestales, en su ámbito de intervención;
- d) Apoyar en la ejecución de medidas de prevención y mitigación de desastres naturales que afecten recursos forestales.
- e) Mantener un registro de información de las inversiones ejecutadas en su ámbito de intervención;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

- f) Articular con los gobiernos regionales y locales de su ámbito de intervención, la ejecución de las inversiones y actividades, así como brindarles asistencia técnica para generar su complementariedad;
- g) Apoyar en la supervisión de la liquidación, y cierre de los proyectos de inversión, en su ámbito de intervención; y
- h) Las demás funciones, que le sean encomendadas por el/la Director/a Ejecutivo(a) y las que le corresponda por mandato legal expreso.

TÍTULO III. PROCESOS

Artículo 28. Descripción de los Procesos

El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, ha determinado los siguientes procesos:

Procesos Estratégicos

E.01 Gestión estratégica y planeamiento institucional

El objetivo de este proceso es conducir el desarrollo del planeamiento institucional integrado, garantizando la obtención, asignación y gestión de los recursos financieros para la eficiente operatividad del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP.

Procesos Misionales

M.01 Formulación y evaluación de inversiones

El objetivo de este proceso es garantizar la adecuada elaboración y evaluación de las fichas técnicas y estudios de pre inversión de las inversiones previstas para el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP en el Programa Multianual de Inversiones del MIDAGRI, en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

M.02 Gestión de inversiones en desarrollo agroeconómico

Este proceso tiene por objetivo garantizar la eficacia en la ejecución de las inversiones en desarrollo agroeconómico del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, mediante la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, su ejecución y cierre, incluyendo el seguimiento, supervisión y evaluación de su ejecución física y financiera, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

M.03 Gestión de inversiones en recursos forestales y de suelos

Este proceso tiene por objetivo garantizar la eficacia en la ejecución de las inversiones en manejo de recursos forestales, conservación de suelos, el manejo y recuperación de suelos degradados del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, mediante la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, su ejecución y cierre, incluyendo el seguimiento, supervisión y evaluación de su ejecución física y financiera, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

M.04 Gestión de actividades para el desarrollo agrario

Este proceso tiene por objetivo garantizar el desarrollo de las actividades orientadas a mejorar la producción, productividad, rendimiento, la promoción de negocios agrarios y la transferencia de tecnología para el desarrollo agropecuario, así como la promoción de la asociatividad y acceso a los mercados de productores dedicados a la actividad agropecuaria y forestal, así como la recuperación, la conservación de suelos, el manejo y recuperación de suelos degradados.

Procesos de Soporte o Apoyo

S.01 Gestión de recursos humanos

Este proceso tiene como objetivo garantizar la adecuada gestión de los recursos humanos en el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, garantizando la incorporación del personal idóneo para sus unidades funcionales, considerando todas las modalidades laborales, los perfiles, habilidades y competencias necesarias; brindándoles las condiciones óptimas para el desarrollo de sus funciones que les permita cumplir con los objetivos institucionales.

S.02 Gestión de abastecimiento

Este proceso tiene como objetivo garantizar la provisión de los bienes y servicios requeridos por las unidades funcionales del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP para su adecuado funcionamiento, a través de la asignación y control eficiente de los recursos para el logro de las metas u objetivos, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

S.03 Gestión financiera

Es un proceso que tiene como objetivo garantizar la asignación de los recursos financieros de manera oportuna, eficiente y transparente, mediante la adecuada gestión de los sistemas administrativos de contabilidad y tesorería, asegurando el registro y presentación de la información financiera requeridos por las instancias correspondientes para el cumplimiento y control de las operaciones financieras; así como asegurar una gestión eficiente, oportuna y transparente en el marco de la normatividad vigente.

S.04 Asesoría legal

Este proceso tiene por objetivo brindar el asesoramiento jurídico – legal a la Dirección Ejecutiva y las demás unidades funcionales del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP de manera oportuna y efectiva, emitiendo opinión legal y asesoría especializada sobre normas, documentos y asuntos de gestión interna. Asimismo, coordinar, de ser el caso, con la Procuraduría del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego las acciones de los procesos judiciales y administrativos en contra del proyecto especial.

S.05 Gestión documentaria y de atención al ciudadano

Este proceso tiene por objetivo dirigir y supervisar la gestión documental del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, la adecuada administración de los archivos, conducir actividades de orientación y atención a los usuarios de los servicios que brinda





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

**Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP**

el proyecto especial; así como proponer la elaboración y actualización de las directivas, procedimientos u otros instrumentos de gestión interna en materia de atención al usuario y en gestión documental y archivo.

S.06 Gestión de Tecnologías de la Información y comunicaciones

Proceso de apoyo que comprende las actividades vinculadas a la conducción, planificación e implementación de los sistemas de información, innovación, soporte de infraestructura tecnológica, así como las vinculadas a la comunicación estratégica e imagen institucional del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, a través de la comunicación efectiva y asertiva con los ciudadanos y los actores vinculados del Sector Agrario y de Riego, en el marco de las políticas de gobierno digital y otras sobre la materia.

En el inventario de procesos que a continuación se señala, se identifican a los dueños de los procesos, los que corresponden a las unidades de organización que tienen responsabilidad y autoridad definidas para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos, con el propósito de asegurar que se cumpla su resultado previsto.

**Inventario de Procesos del Proyecto Especial Binacional Desarrollo
Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP**

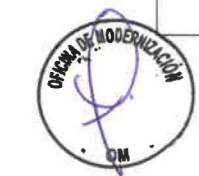
Nº	Macroproceso (0)	Proceso (1)	Producto(s) del proceso	Tipo de Proceso	Responsable del Proceso
1	E.01 Gestión estratégica y planeamiento institucional	Gestión planeamiento presupuesto Institucional del y	Propuesta de Plan Operativo Institucional (POI)	Estratégico	Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento
			Propuesta de presupuesto institucional		
			Informe de seguimiento y evaluación del POI		
			Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal institucional		
			Conciliación del Marco legal Presupuestal		
			Sistema de indicadores de gestión de las inversiones		
			Informe ejecutivo de avance y de gestión		
			Memoria Anual		
		Articulación intersectorial e intergubernamental	Informes de seguimiento a espacios de coordinación intersectorial e intergubernamental		
		Gestión de convenios de cooperación	Informe de opinión técnica sobre propuestas de Cooperación Técnica		
			Informe de seguimiento y evaluación de acuerdo y/o convenio de cooperación técnica		
		Programación Inversiones de	Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos		
			Propuesta Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones.		



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoProyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

N°	Macroproceso (0)	Proceso (1)	Producto(s) del proceso	Tipo de Proceso	Responsable del Proceso
		Organización Institucional	Documentos de Gestión Institucional (MOP, MAPRO, Directivas internas).	Estratégico	Unidad de Administración
		Control interno y lucha contra la corrupción	Informe de seguimiento y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.		
			Implementación de controles para lucha contra la corrupción.		
			Elaboración de las acciones de integridad y del Programa de Integridad		
			Informe del seguimiento del Programa de Integridad y las Acciones de Integridad		
2	M.01 Formulación y evaluación de inversiones	Formulación del Estudio de Inversión	Fichas técnicas aprobadas	Misional	Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento
		Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Estudios de pre inversión a nivel de perfil aprobados		
			Formatos de inversiones aprobados		
3	M.02 Gestión de Inversiones en desarrollo agroeconómico	Elaboración y aprobación de expediente técnico o documentos equivalentes para las inversiones de Desarrollo Agroeconómico	Expediente Técnico o documento equivalente elaborado y registrado en Banco de Inversiones sobre inversiones de Desarrollo Agroeconómico	Misional	Unidad de Desarrollo Agroeconómico
			Informe de supervisión de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de Desarrollo Agroeconómico		
			Informe de consistencia de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de Desarrollo Agroeconómico.		
		Ejecución y seguimiento de las inversiones Desarrollo Agroeconómico	Informe sobre el avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones de Desarrollo Agroeconómico		
			Acta de conformidad de proyecto de Desarrollo Agroeconómico		
			Resolución de aprobación de liquidación de proyecto de Desarrollo Agroeconómico		
			Acta de Transferencia física.		
4	M.03 Gestión de inversiones en recursos forestales y de suelos	Elaboración y aprobación de expediente técnico o documentos equivalentes para las inversiones en Infraestructura Natural	Expediente Técnico o documento equivalente aprobado sobre inversiones orientados a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales; así como la conservación de suelos	Misional	Unidad de Gestión de Recursos Forestales

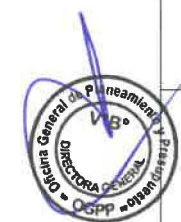




PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoProyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

Nº	Macroproceso (0)	Proceso (1)	Producto(s) del proceso	Tipo de Proceso	Responsable del Proceso
			Informe de supervisión de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente para las inversiones orientados a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales; así como la conservación de suelos		
			Informe de consistencia de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente para las inversiones orientados a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales; así como la conservación de suelos		
		Ejecución y seguimiento de las inversiones en Infraestructura Natural	Informe sobre el avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones orientados a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales; así como la conservación de suelos		
			Acta de conformidad de proyectos orientados a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales; así como la conservación de suelos		
			Resolución de aprobación de liquidación de proyectos orientados a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales; así como la conservación de suelos		
			Resolución de aprobación de liquidación de proyecto		
			Acta de Transferencia física.		
5	M.04 Gestión de actividades para el desarrollo agrario	Fortalecimiento de capacidades de Productores Agrarios	Registro de Cierre en el Banco de Inversiones	Misional	Unidad de Desarrollo Agroeconómico / Unidad de Gestión de Recursos Forestales
			Asistencia técnica sobre desarrollo agroeconómico		
			Capacitación sobre desarrollo agroeconómico		
			Asistencia técnica sobre gestión de recursos forestales y de suelos.		
			Capacitación sobre gestión de recursos forestales y de suelos		
6	S.01 Gestión de recursos humanos	Organización en el trabajo y su distribución	Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP-P)	Soporte	Unidad de Administración
			Presupuesto Analítico de Personal (PAP)		
			Elaboración de Manual de Perfiles de Puesto (MPP)		
		Gestión del Empleo	Contrato de servidores		

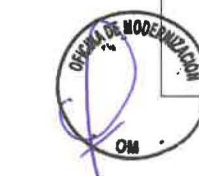
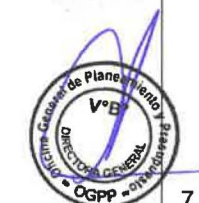




PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoProyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

Nº	Macroproceso (0)	Proceso (1)	Producto(s) del proceso	Tipo de Proceso	Responsable del Proceso
			Convenio de Prácticas		
			Acciones de inducción		
			Actualización de legajos de personal		
			Registros de asistencia, licencias, desplazamientos		
			Rol de vacaciones		
			Registros de entrega de cargo		
			Resoluciones de desvinculación		
			Respuesta de renuncia, extinción de contrato		
		Gestión de la Compensaciones	Planillas de pago		
			Resolución Directoral que reconoce el CTS, vacaciones trucas y no gozadas.		
			Resolución Directoral por concepto de subsidios.		
			Resolución Directoral otorgando el derecho de quinquenios, 25 y 30 años		
			Impuestos y aportaciones declaradas.		
		Gestión de Relaciones Humanas y Sociales	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
		Gestión del Desarrollo y Capacitación	Plan de Desarrollo de Personas (PDP).		
			Informe de ejecución de capacitación.		
			Informe de evaluación de capacitación.		
7	S.02 Gestión de abastecimiento	Gestión de las Contrataciones	Cuadro de necesidades consolidado.	Soporte	Unidad de Administración
			Plan Anual de Contrataciones.		
			Informes de transparencia y evaluación del PAC.		
			Orden de compra o servicio.		
			Contratos y Adendas.		
			Conformidad de la prestación.		
		Gestión de Bienes Patrimoniales	Inventario de bienes físicos.		
			Registro de asignación de bienes muebles patrimoniales.		
			Registro de bienes inmuebles patrimoniales.		
			Informes de ingreso y salida de bienes muebles.		
			Resolución de alta de bienes muebles e inmuebles por donación.		
			Resoluciones de afectación y sesión en uso.		
			Resolución de baja de muebles o inmuebles.		
		Gestión de servicios generales	Mantenimiento preventivo y correctivo.		
			Control de prestación de servicios de terceros.		
			Conformidad de servicios básicos.		





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoProyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

Nº	Macroproceso (0)	Proceso (1)	Producto(s) del proceso	Tipo de Proceso	Responsable del Proceso
			Acondicionamiento de ambientes. Reporte de atención de movilidades.		
8	S.03 Gestión Financiera	Gestión del control previo	Expedientes de gastos con registro de devengado.	Soporte	Unidad de Administración
		Gestión de pagos e ingresos	Comprobante de pago.		
			Cheque o carta orden.		
			Recibo de ingreso.		
			Papeleta de depósito T/6.		
			Constancia de depósitos.		
			Informe de saldos de cuentas		
		Gestión de la información tesorería	Actas de arqueo de fondo de caja chica, Ingresos y Documentos Valorados.		
			Informes: Retenciones de 4ta categoría y pagos de impuestos, con cargo a la planilla de sueldos CAS y de Servicios por terceros;		
			Elaboración de ingresos financieros		
			Embargos judiciales, saneamiento de operaciones de Tesorería, acciones de control en la ejecución presupuestal, Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace y declaraciones telemáticas- PDT (Formularios 621, 602 y 626),		
			Información de cuentas de enlace		
			Registro de Compras, Registro de Ventas, Programa de confrontación de Operaciones Auto declaradas – COA, Reporte mensual de títulos valores en custodia y por vencer y otros.		
		Administración de valores	Carta fianza o cheque de gerencia en custodia.		
			Carta fianza o cheque de gerencia renovada.		
			Constancia de devolución de carta fianza o cheque de gerencia.		
			Ejecución de Cartas Fianzas, Cheques de Gerencias u otros valores.		
		Otorgamiento y rendición de cuentas por viáticos por comisión de servicios	Planillas de viáticos visados, devengados y contabilizados en el SIAF-RP.		
			Informe con la relación de rendiciones de cuentas de los viáticos registrados y contabilizados.		
			Documentos de rendición de cuentas del viatico para anexarlos al comprobante de pago.		





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoProyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

Nº	Macroproceso (0)	Proceso (1)	Producto(s) del proceso	Tipo de Proceso	Responsable del Proceso
		Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos dentro y fuera del territorio nacional	Resolución devengada, contabilizada y rendida en el SIAF-RP.		
		Elaboración de estados financieros y presupuestales	Estados financieros y presupuestarios de la UE 1331 terminados		
			Estados financieros y presupuestarios a nivel pliego terminados		
			Información Complementaria terminada		
			Actas de conciliación del marco legal y ejecución presupuestal realizados		
9	S.04 Gestión de asesoría jurídica	Absolución de Consultas y Emisión de Opiniones Legales	Opinión legal de proyectos de dispositivos legales, documentos de gestión, convenios, contratos, otros	Soporte	Unidad de Asesoría Jurídica
			Informe de opinión jurídica		
		Elaboración y/o Revisión de Dispositivos legales y documentos oficiales	Propuesta de dispositivos legales		
			Proyectos de contratos, acuerdos, convenios, adendas, directivas y otros documentos administrativos		
		Actualización de procesos administrativos, arbitrales o judiciales	Inventario de procesos administrativos, arbitrales o judiciales		
10	Gestión documentaria y de atención al ciudadano	Gestión Documental	Documentación entregada al destinatario (de manera física o virtual).	Soporte	Unidad de Administración
			Dispositivos legales, actas, convenios, contratos, adendas notificadas y publicadas.		
		Administración de Archivos	Documentación (transferida, registrada, inventariada).		
			Inventario General del acervo documental		
		Gestión de Atención al Ciudadano	Solicitudes de acceso a la información atendidas.		
			Requerimientos y consulta atendidos.		
			Reclamo atendido.		
			Visitas de ciudadanos atendidos.		
11	S.06 Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones	Gestión de la Tecnologías de la Información	Servicios informativos operativos y estables	Soporte	Unidad de Administración
			Acciones de mejoras en seguridad informática.		
			Portal Institucional actualizado	Soporte	Unidad de Administración
		Gestión de las comunicaciones e imagen institucional	Eventos institucionales		
			Comunicados y Notas de prensa		
			Comunicación Digital		
			Comunicación Audiovisual		
			Piezas gráficas		



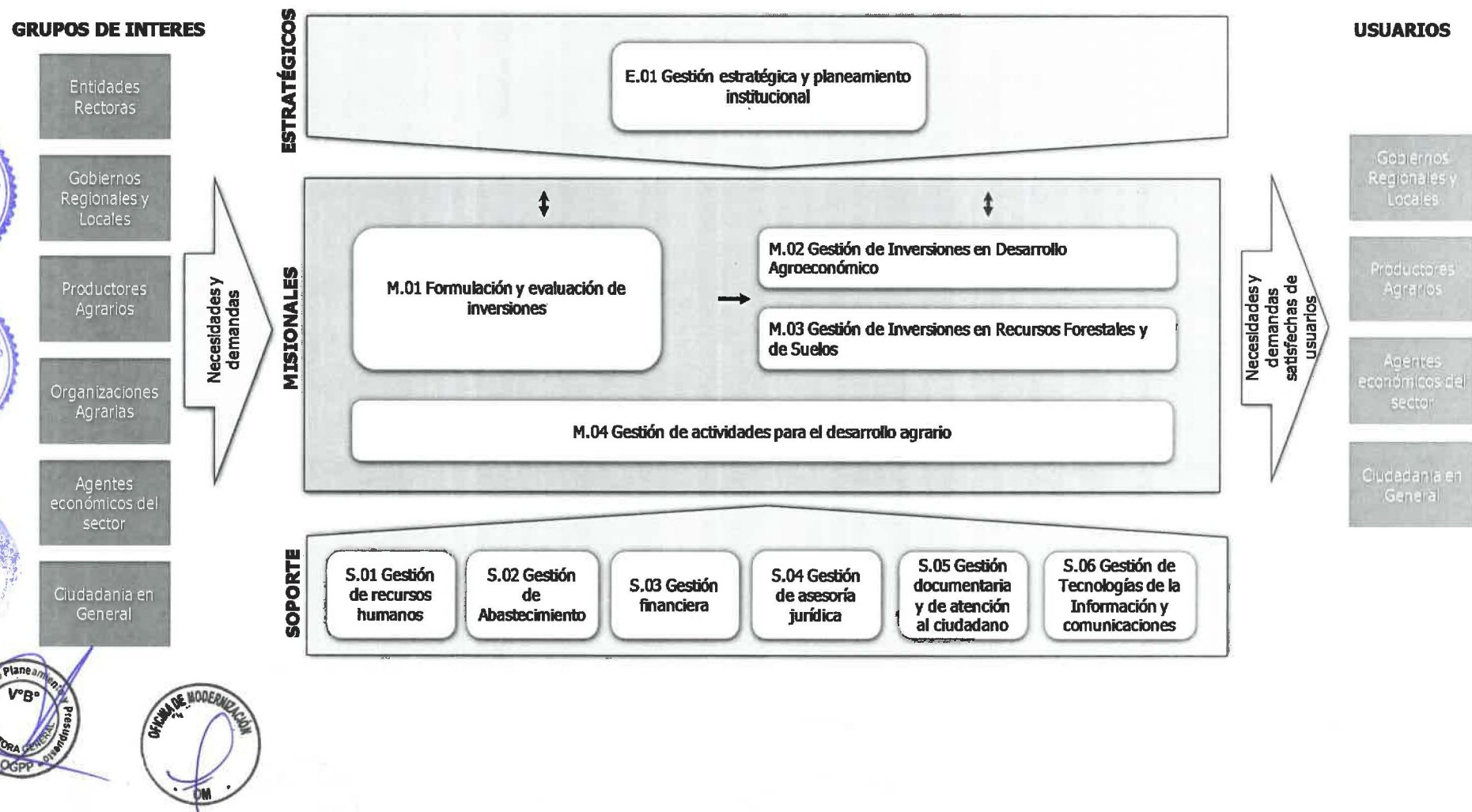


PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca del Río
Putumayo - PEBDICP

MAPA DE PROCESOS PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO – PEBDICP





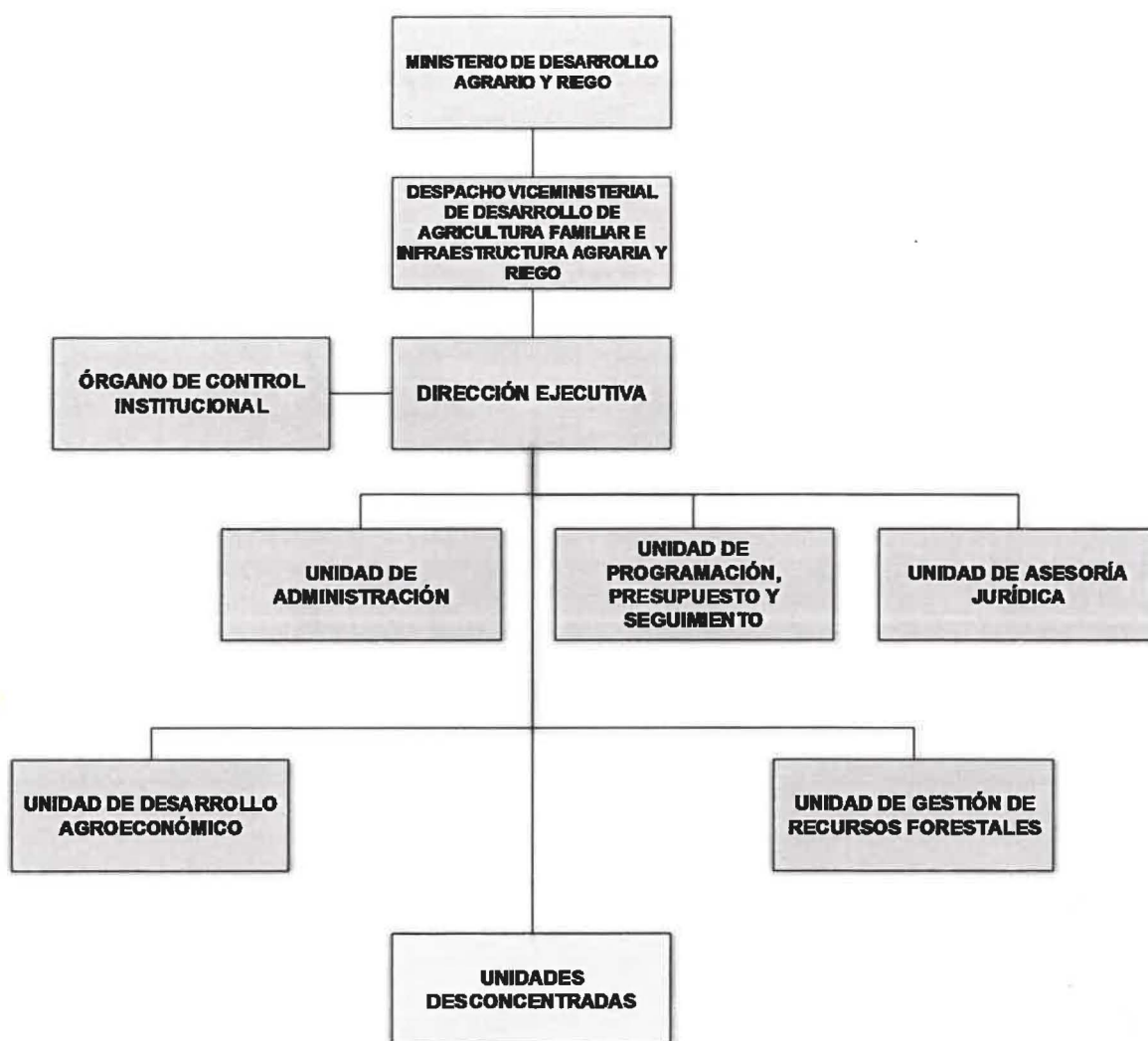
PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca del Río
Putumayo - PEBDICP

ANEXO I

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO - PEBDICP





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional de
Desarrollo Integral de la Cuenca
del Río Putumayo - PEBDICP

ANEXO II ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE LAS UNIDADES ZONALES

El ámbito de intervención de las unidades zonales del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP es el siguiente:

UNIDAD ZONAL	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN		
	Departamento	Provincia	Distritos
CABALLOCOCHA	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla, Pebas, San Pablo y Yavarí
SAN ANTONIO DE EL ESTRECHO		Putumayo	Teniente Manuel Clavero, Rosa Panduro, Putumayo y Yaguas.

